Bogotá DC, 11 de marzo del 2025 HUPK – MEDELLÍN-019.03.25

Señores
LEONARDO VELÁZQUEZ C
Representante Legal
Consultorías técnicas y obras civiles SAS - COTEC INGENIERIA.

REF.: Contrato de Interventoría No. 4600103272 - Objeto "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTO ENTERRADO EN LA CALLE 14A CON CARRERA 138 SOBRE LA QUEBRADA LA BUGA, CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA."

Asunto: Solicitud inicio de actividades.

Cordial Saludo.

Con la presente, la interventoría en ejercicio de su función de la supervisión del contrato No. 4600103221 cuyo objeto es "*CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTO ENTERRADO EN LA CALLE 14A CON CARRERA 138 SOBRE LA QUEBRADA LA BUGA, CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA.*", nos permitimos conminar al contratista de obra a iniciar las actividades propias del contrato, considerando lo siguiente:

1. **Contrato de obra No. 4600103221:** se firma acta Inició formal el 17 de diciembre de 2024.

    1.1. Modificativa No. 1: se suscribe el dia 26 de diciembre de 2024, la cual buscaba la suspensión del inicio de contrato de acuerdo con las razones expuestas en el documento y hasta el 20 de enero de 2025.

    1.2. Modificación No. 2 del contrato: se da por reanudado el contrato el dia 21 de enero de 2025 y se aprobó una ampliación del plazo por tres (3) meses adicionales, desde el 22 de enero de 2025 hasta el 22 de abril de 2025.

2. Esta interventoría expresa que anterior a su firma de inicio solicito al contratista el 20 de febrero de 2025 la documentación inicial del contrato con el fin de poder avanzar a lo que solo el contratista envió las Hojas de vida del personal el dia 26 de febrero las cuales fueron observadas.

3. **Contrato de interventoría No. 4600103272:** se firma acta Inició formal el 03 de marzo de 2025.

4. De acuerdo con los términos contractuales, el plazo de cinco (5) días hábiles para la revisión de los documentos remitidos vence el 10 de marzo de 2025, fecha en la cual se espera tener claridad sobre cualquier observación pendiente. Sin embargo, la interventoría, considera necesario el inicio de las actividades, dado que el contrato de

obra inicio del 22 de enero de 2025 y ya han transcurrido cuarenta y seis (46) días de contrato.

Dado lo anterior y en aras de optimizar el tiempo restante del proyecto, esta interventoría requiere que se dé el inicio inmediato de los trabajos, cumplimiento con lo estipulado dentro de las obligaciones contractuales, asimismo conforme a los lineamientos establecidos por cada uno de los componentes que dan la integridad de la ejecución, con el fin de evitar retrasos que puedan afectar la ejecución del proyecto y sus tiempos de entrega.

Atentamente,



KEYVEEN GUILLERMO CASTRO AMARANTO
REPRESENTANTE LEGAL
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.
Realizo: Alberto Tejera Higgins – Residente de Interventoría
Reviso: Rafaela Passo de la Hoz – Coordinadora de Interventoría
Aprobó: Rafaela Passo de la Hoz – Coordinadora de Interventoría